



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el art. 1 de la Ley N° 9.250, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Crease la Universidad Autónoma de Entre Ríos - Dr. Sergio Alberto Montiel, que tendrá su sede en la ciudad de Paraná”.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese como “Día de la Universidad Autónoma de Entre Ríos - Dr. Sergio Alberto Montiel”, el 8 de junio de cada año, en conmemoración a la fecha de su creación. -

ARTÍCULO 3º.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo. –

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), fue creada en el año 2000 a través de la Ley provincial N° 9.250, sancionada el 8 de junio de aquel año. -

Dicha creación fue impulsada por el entonces Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, el Dr. Sergio Alberto Montiel, quien supo dar respuesta a una demanda de la comunidad entrerriana.

Tal como se deriva de la reseña histórica del sitio web de la U.A.D.E.R., la misma surgió como respuesta a los desafíos que interpelaban la vida social, económica, política y cultural de la comunidad entrerriana. La necesidad de encontrar nuevos horizontes para diversas problemáticas, movilizó la voluntad del Estado Provincial, de los Estados Municipales, y de algunas organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la producción y la educación, a construir y proyectar un espacio institucional con sustento democrático para implementar nuevas políticas educativas.

A través de la referenciada norma de creación, se dispuso la transferencia de más de veinte Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superior, Escuelas Superiores, Colegios Superiores y otras instituciones, para conformar la Estructura Académica de la naciente Universidad.

La transferencia incluyó la planta docente y administrativa, como así también los recursos presupuestarios, dando por resultado una composición heterogénea de la naciente Universidad, con identidades propias reconocidas y diferenciadas, lo cual conllevó apoyos y resistencias frente a ese nuevo escenario de disputa de intereses académicos en el territorio provincial. Sin embargo, sus beneficios para el medio local fueron tan significativos que logró tener continuidad y constituirse en una política de Estado en la Provincia. –

De ese modo, los sueños del Dr. Montiel y de diversos sectores fueron materializándose y afianzándose con el correr del tiempo, hasta llegar a convertirse paulatinamente en una verdadera realidad, en la que miles de jóvenes: alrededor de 25 mil alumnos distribuidos en toda la Provincia de Entre Ríos, pueden acceder de manera gratuita a estudios de educación superior.

Cabe además resaltar que ello significó un verdadero cambio de vida para muchos de ellos, que anteriormente se hallaban lejos de los centros urbanos más importantes y que por dificultades relativas al transporte, los costos, los tiempos y distancias no podían acceder a la educación universitaria.

La consolidación definitiva de la Universidad se dio con su reconocimiento constitucional expreso a partir de la última Reforma Constitucional del año 2.008.

El nuevo artículo 269 de la Constitución de Entre Ríos, le ha reconocido su jerarquía y sus atributos institucionales al establecer que:

“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad e impulsa su articulación pedagógica con los institutos dependientes del Consejo General de Educación.”-

Cabe destacar al respecto que, incluso tratándose de entes meramente autárquicos, estos se rigen exclusivamente por su Ley de creación. De lo cual se deriva que el legislador no puede efectuar reformas por fuera de dicha norma, sino que se torna ineludible modificar la norma de creación a la hora de introducir variaciones significativas.

En ese orden de ideas, con más razón aun, tratándose de una Universidad con carácter sui géneris de entidad autárquica y autónoma, se aprecia la exigencia de respetar al máximo su capacidad de autoadministrarse y autonormarse. Advirtiéndose la necesidad de reformarse la Ley de creación para incorporar la nueva denominación: Universidad Autónoma de Entre Ríos - Dr. Sergio Alberto Montiel.

En función de todo ello, resulta necesario y justo brindar un adecuado homenaje al mentor e impulsor de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), que se erige como uno de los legados más significativos que dejó su gestión de gobierno, desplegada en dos mandatos.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley. –